RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2020-MDCH/A

Chilca, 21 de agosto de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:
La Resolución de Alcaldía N° 064-2020-MDCH/A de fecha 24 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución del Visto, se da por concluido la designación de César Julio Socualaya Bernardo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al arquitecto **AUGUSTO FLORES BERROSPI,** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Chilca V° B° Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Chilca V°B° Asesoría Legal

Municipalidad Distrital de Chilca Gerencia de Secretaría General